

Nueva Reforma (ajuste) Tributaria

Rodrigo Vergara

CEP

30 de mayo de 2018

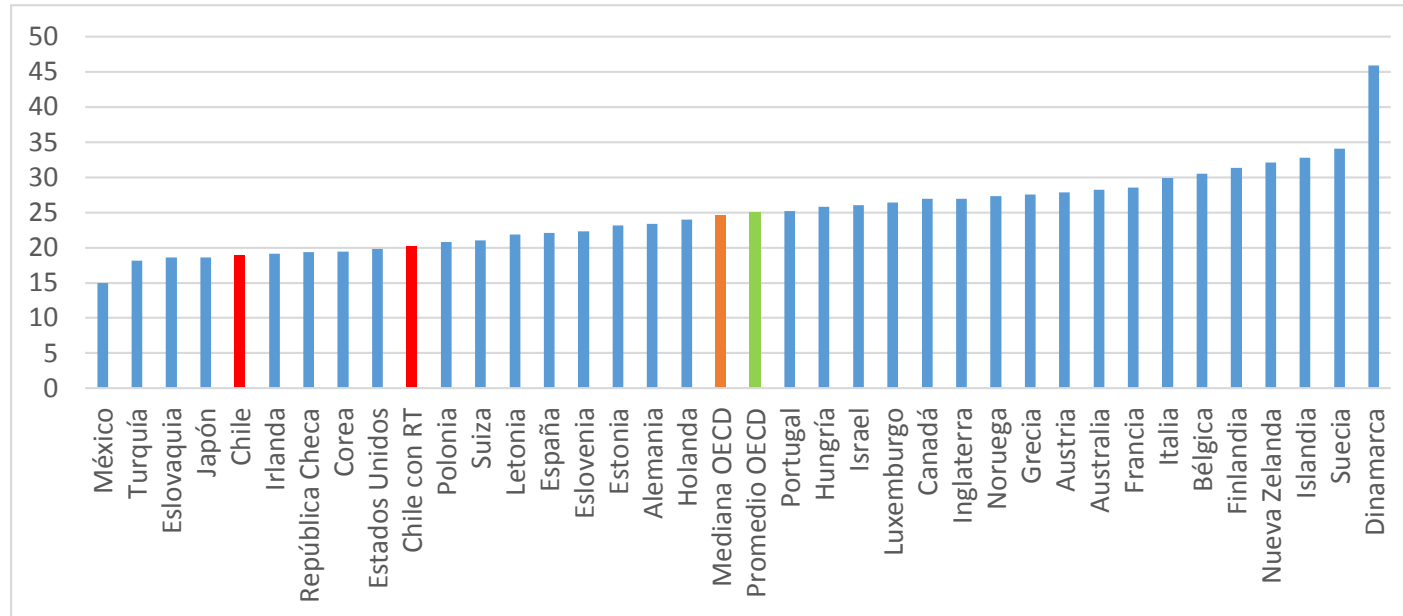
Índice

1. Carga tributaria
2. Tributación corporativa
3. Integración del impuesto a la renta
 - Mitos y realidades
 - Experiencia comparada
 - Beneficios de la integración
4. Conclusiones

Programa del Presidente Piñera

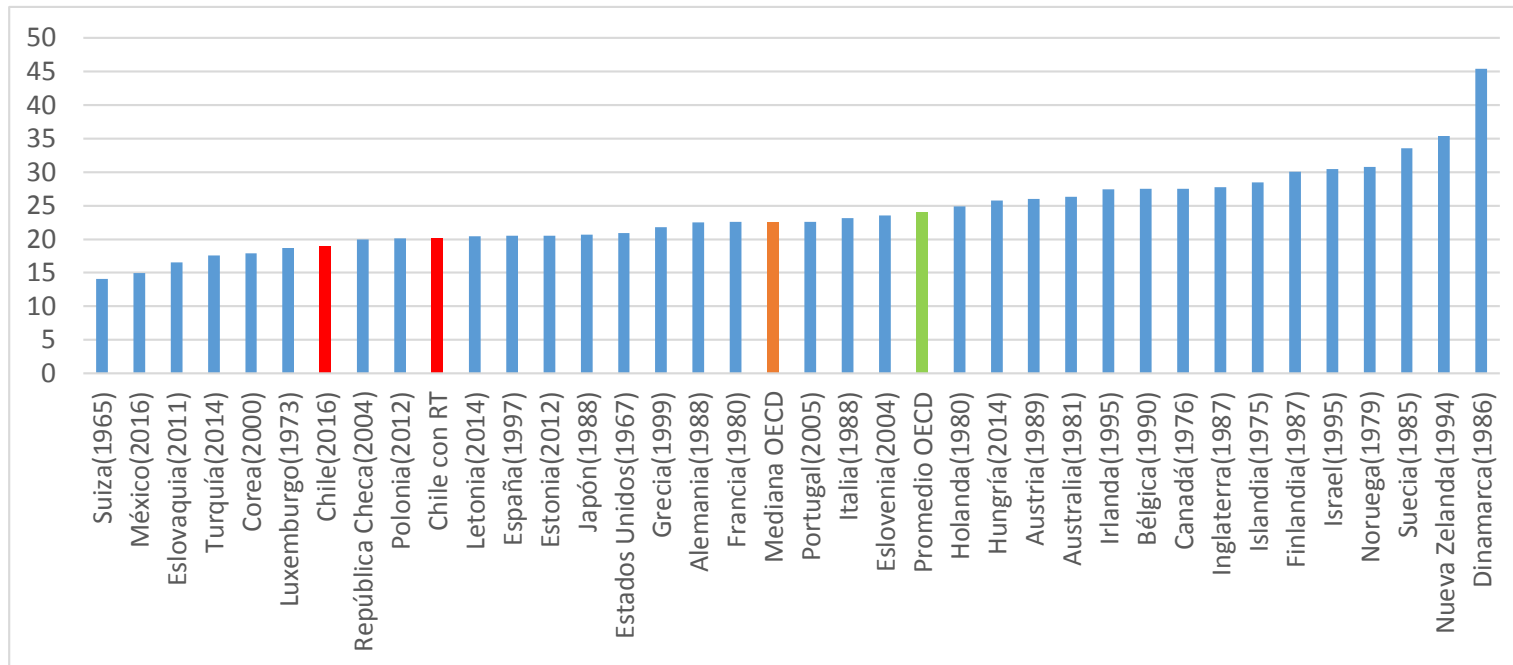
1. Bajar tasa de primera categoría de 27% a 25%.
2. Re-integrar el impuesto a la renta corporativo con el de las personas.
3. Simplificar.

Carga tributaria OECD excluyendo seguridad social (% PIB, 2016)



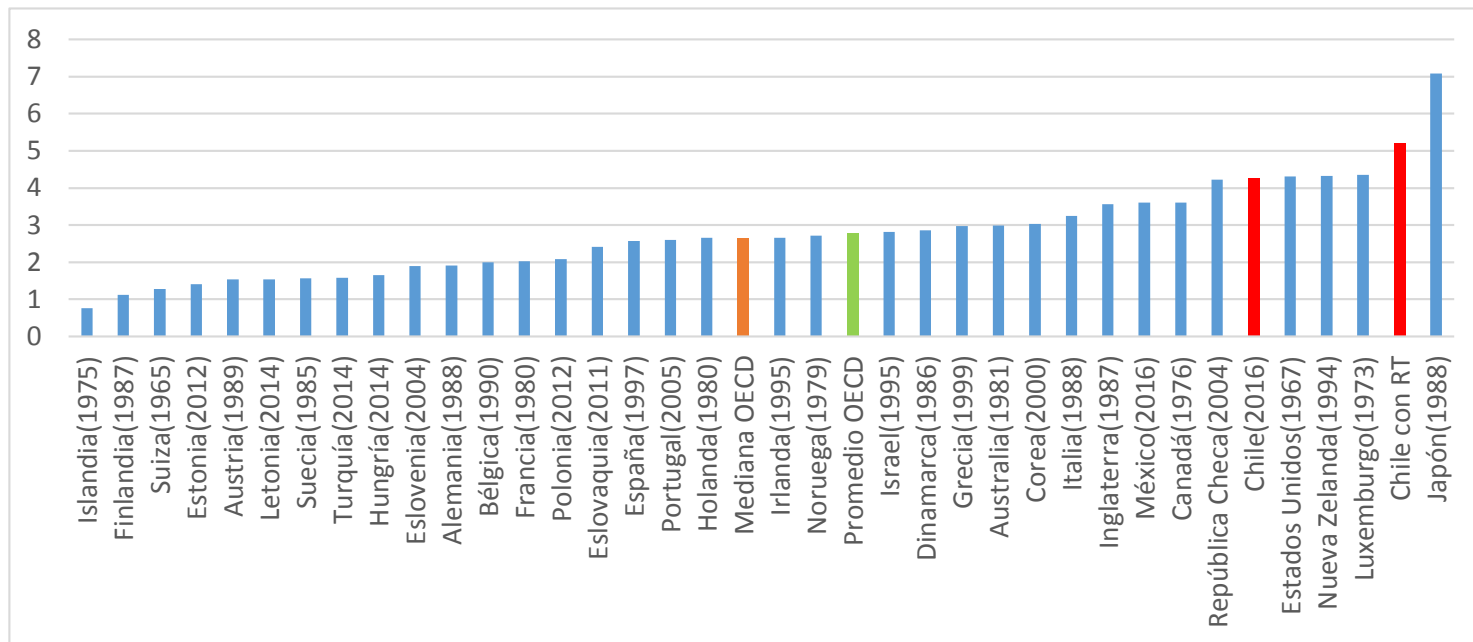
Fuente: Elaboración propia en base a OECD

Carga tributaria OECD excluyendo seguridad social, en el año en que alcanzaron el PIB per cápita de Chile 2016 (% PIB)



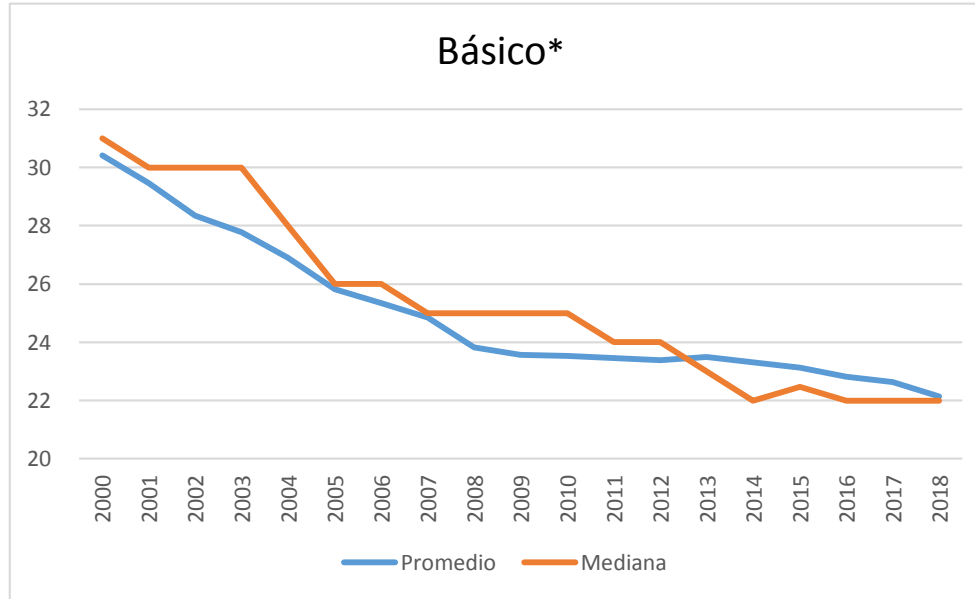
Fuente: Elaboración propia en base a OECD, FMI y Penn World Table 9.0

Impuesto a las utilidades de las empresas, en el año en que alcanzaron el PIB per cápita de Chile 2016 (% PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a OECD, FMI y Penn World Table 9.0

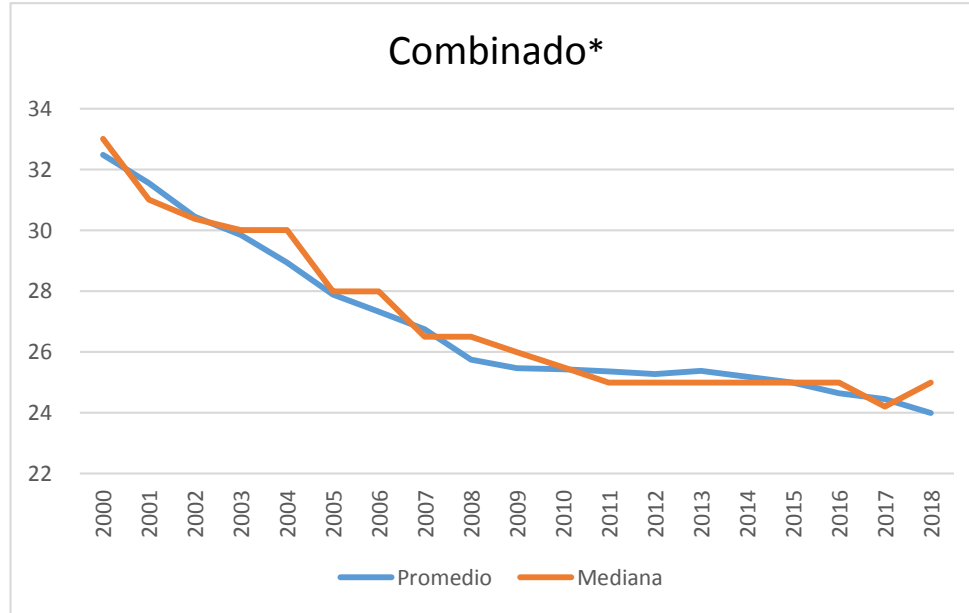
Evolución tasa impuesto corporativo en la OECD (%)



*Tasa de impuesto a la renta corporativa básica del gobierno central (plana o marginal superior).

Fuente: OECD

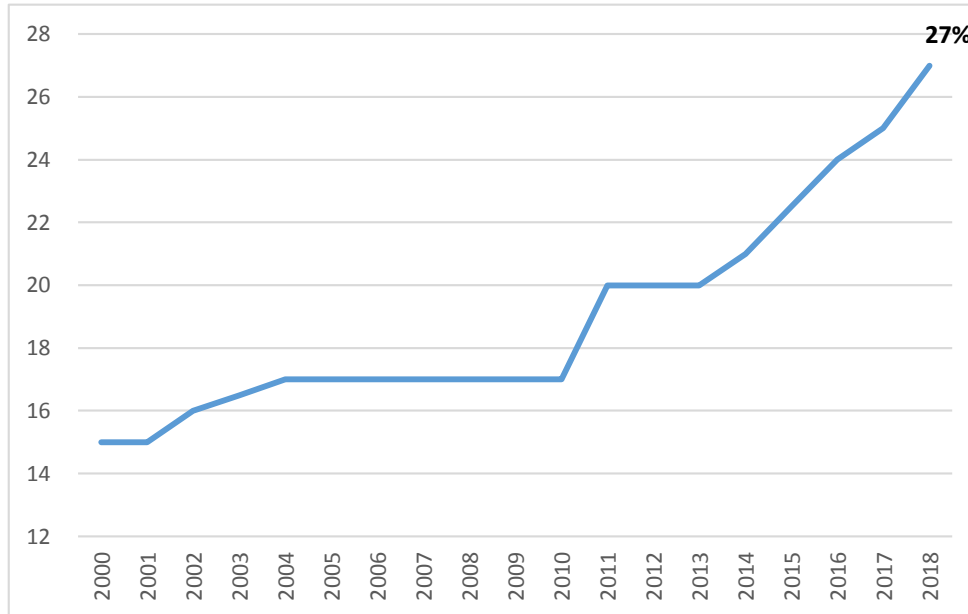
Evolución tasa impuesto corporativo en la OECD (%)



*Tasa básica combinada del impuesto a la renta de las empresas del gobierno central y subcentral, dada por la tasa del gobierno central (menos deducciones por impuestos subnacionales) más la tasa subcentral.

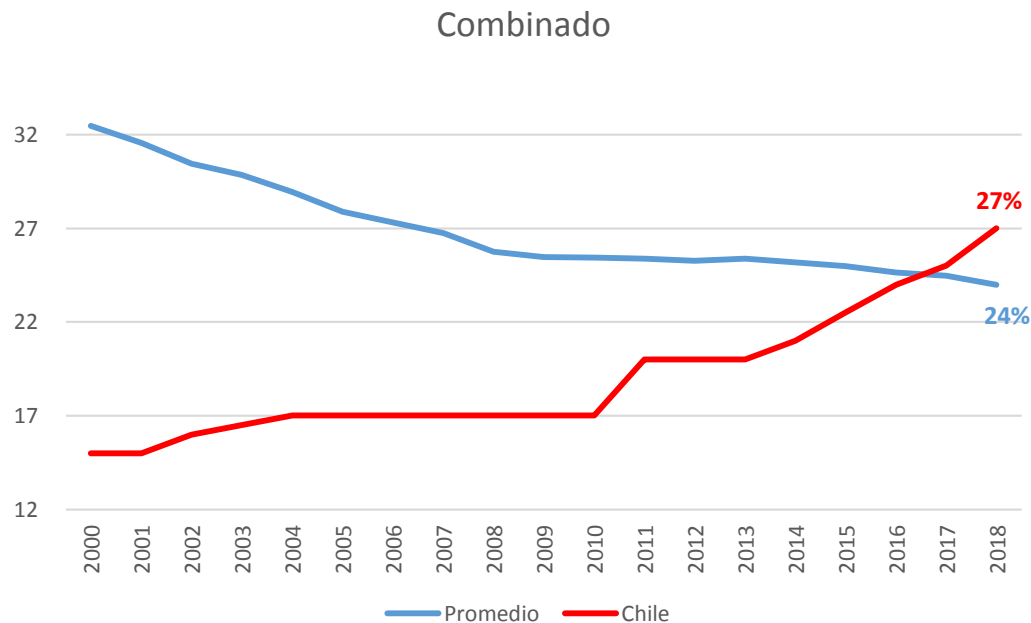
Fuente: OECD

Evolución tasa impuesto corporativo en Chile(%)



Fuente: OECD

Evolución tasa impuesto corporativo en Chile y OECD (%)



Fuente: OECD

Evolución impuesto corporativo básico :

Algunos casos (%)

	2000	2010	2018	Variación (pp) 2000-2018
Canadá	29,12%	18,00%	15,00%	-14,12
Alemania	42,20%	15,83%	15,83%	-26,38
Italia	37,00%	27,5%	24,00%	-13,00
Estados Unidos	35,00%	35,00%	21,00%	-14,00
Promedio OECD	30,42%	23,53%	22,13%	-8,28
Mediana OECD	31,00%	25,00%	22,00%	-9,00

Fuente: OECD

Evolución impuesto corporativo combinado : Algunos casos (%)

	2000	2010	2018	Variación (pp) 2000-2018
Canadá	42,43%	29,40%	26,8%	-15,63
Alemania	51,61%	29,48%	29,83%	-21,79
Italia	41,25%	31,40%	27,81%	-13,44
Estados Unidos	39,34%	39,21%	25,84%	-13,50
Promedio OECD	32,48%	25,43%	23,99%	-8,49
Mediana OECD	33,00%	25,5%	25,00%	-8,00

Fuente: OECD

Integración del impuesto a la renta

1. Definición: Impuesto a la renta corporativa es crédito del impuesto a la renta personal.
2. Puede ser base caja o base devengado (Chile antes o sistema de renta atribuida actual).
3. Dos mitos clásicos:
 - (A) El sistema integrado es superior al desintegrado porque favorece la inversión debido a que encarece los retiros (dividendos) o, lo que es lo mismo, incentiva la reinversión de utilidades.
Respuesta: en ambos sistemas se puede lograr lo mismo
 - (B) El sistema desintegrado es injusto e ineficiente porque se incentiva que gastos personales pasen por gasto de las empresas.
Respuesta: falso. En ambos sistemas el incentivo es el mismo.

Integración del impuesto a la renta

Ejemplo: Utilidad = 100

Impuesto Corporativo = 25%, dividendo = 100% de utilidad

Tasa marginal dividendos = 35%

Sistema Integrado: Se paga 25 a nivel de la empresa más 10 a nivel personal.
Total = 35

Sistema desintegrado: 25 a nivel de la empresa más 26,25 (35% de 75) a nivel personal. Total = 51,25.

Dos problemas de la desintegración:

- (1) Inequidad horizontal. Renta al trabajo paga 35 y al capital 51,25.
- (2) Se grava doblemente al ingreso del capital (se desincentiva la inversión)

Integración del impuesto a la renta

- ¿Cómo evitar gravar más al capital? Tasa reducida a los dividendos:
Ejemplo: si tasa a los dividendos es 13,33%, estos pagarán 10 más a nivel de la persona (13,33% de 75). Luego la carga total se iguala.
- Pero, ¿qué pasa con las tasas marginales menores a 35%? Ej. 30%.
- Los dividendos pagan los mismos 10, luego en total paga 35 → se rompe la equidad horizontal. Los ingresos por capital pagan más que los de otras fuentes (esto, asimismo, afecta la inversión).
- Por lo tanto: la integración es la forma más simple de lograr equidad horizontal y no gravar doblemente al capital.

Integración sistemas tributarios

Sistema clásico	Sistema clásico modificado	Imputación total (integrado)	Imputación parcial (parcial. Integrado)	Total excepción de impuesto a los dividendos	Sistema de inclusión parcial	Otro
Austria	Dinamarca	Australia	Corea	Estonia	Finlandia	Hungría
Bélgica	Japón	Canadá	Reino Unido		Francia	Noruega
República Checa	Polonia	México			Luxemburgo	
Alemania	Portugal	Chile			Turquía	
Islandia	Suiza	Nueva Zelanda				
Israel	Estados Unidos					
Italia	Grecia					
Holanda						
Eslovenia						
Suecia						
Eslovaquia						
Irlanda						
España						

Fuente: Szederkenyi, F. y Vergara, R. (2017). “Evaluación de los sistemas tributarios: Rol de la integración”, *PDR N°481*.

Conclusiones

- ¿Necesitamos otra reforma (o ajuste o simplificación)?
- Respuesta: Sí

¿Qué debe incluir? Mi preferencia:

- Simplificación
- Rebaja de dos puntos en la tasa del impuesto de primera categoría.
- Re-integración del sistema de impuesto a la renta.
- Compensación

Nueva Reforma (ajuste) Tributaria

Rodrigo Vergara

CEP

30 de mayo de 2018